

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 086 - 2019-MPH/GM.

Ayacucho, **27 JUN. 2019**

VISTO:

El Informe N° 263-2019-MPH/24 29, de fecha 12 de junio 2019, remitido por la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico, sobre aprobación de Plan de Trabajo del Inventario Físico al Barrer correspondiente al año 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal se rige por los principios de Legalidad, Economía, Transparencia y por los contenidos en la Ley N° 27444;

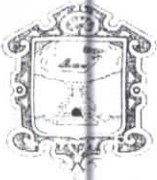
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 294-2019-MPH/A de fecha 24 de abril del 2019, se conforma la Comisión de Inventario Físico y Conciliación Al Barrer de la Municipalidad Provincial de Huamanga, mediante el cual se establece seguir el procedimiento para la realización del inventario;

Que, mediante el Informe N° 263-2019-MPH/24.29 de fecha 12 de junio del 2019, la Lic. Adm. Ruth Celmira Bautista Huaytalla, Jefa de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico presenta el Plan de Trabajo del Inventario Físico al Barrer correspondiente al año 2019, para su aprobación mediante acto resolutivo, con el fin de iniciar la toma de inventario físico de bienes muebles y vehículos de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, el Plan de Trabajo del Inventario Físico al Barrer correspondiente al año 2019, tiene como objetivo general fijar los lineamientos, conceptos, alcances y metodología necesarios para la ejecución de la toma de inventario físico y conciliación al 31 de diciembre del año 2019 de los bienes patrimoniales de propiedad de la Municipalidad Provincial de Huamanga; y como objetivo específico, entre otros, ejecutar la toma de inventario de bienes muebles y vehículos correspondiente al año 2019 y regularizar la situación físico contable, así como determinar los bienes sobrantes, faltantes y de baja del patrimonio de la Entidad Edil;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones delegadas según Resolución de Alcaldía N° 189-2019-MPH/A, Resolución de Alcaldía N° 107-2019-MPH/A, y a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA – LEY N° 24682"
 "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan de Trabajo del Inventario Físico al Barrer correspondiente al año 2019, presentado por la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico, adscrito a la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con el fin de dar cumplimiento a la Resolución de Alcaldía N° 294-2019-MPH/A.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** a la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico la ejecución y cumplimiento del mencionado Plan, con el fin de cumplir los objetivos señalados en el Plan de Trabajo del Inventario Físico al Barrer correspondiente al año 2019.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo a la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su cumplimiento de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Arq. RUBEN A. JERÍ VEGA
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho **28 JUN, 2019**
 Oficio Circ. N° 1595-2019-UTD-56-MPH
 SENOR: SISTEMAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia del original de: REG-086-2019-MPH/611

de fecha: **27 JUN, 2019**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 ALEJANDRO E. MENDOZA MENDOZA
 RESPONSABLE ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
 GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 GERENCIA MUNICIPAL
 Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones
02 JUL 2019
 Hora: 4:00 Folios: 0